

**Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Teruel, referente a admisión definitiva permiso de investigación.**

Admisión definitiva de permiso de investigación «Amada» número 6.144, por «M. C. Castellón, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Europa, sin número, 12006 Castellón, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la Sección C), con el nombre de «Amada», al que ha correspondido el número 6.144, para una extensión de 16 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Cantavieja y La Iglesia del Cid, de esta provincia, con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
1	0° 23' 00"	40° 30' 00"
2	0° 22' 00"	40° 30' 00"
3	0° 22' 00"	40° 29' 40"
4	0° 21' 40"	40° 29' 40"
5	0° 21' 40"	40° 29' 20"
6	0° 19' 40"	40° 29' 20"
7	0° 19' 40"	40° 28' 40"
8	0° 20' 40"	40° 28' 40"
9	0° 20' 40"	40° 29' 00"
10	0° 22' 20"	40° 29' 00"
11	0° 22' 20"	40° 29' 40"
12	0° 23' 00"	40° 29' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 16 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich. Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 13 de enero de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—2.970.

**Resolución del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de Teruel, referente a admisión definitiva permiso de investigación.**

Admisión definitiva de permiso de investigación «Masía de las Siscas» número 6.145, por «M. C. Castellón, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Europa, sin número, 12006 Castellón, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recurso de la Sección C), con el nombre de «Masía de las Siscas», al que ha correspondido el número 6.145, para una extensión de nueve cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes al término municipal de Villarlengo, de esta provincia, con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
1	0° 30' 20"	40° 41' 00"
2	0° 29' 00"	40° 41' 00"
3	0° 29' 00"	40° 40' 40"
4	0° 29' 40"	40° 40' 40"
5	0° 29' 40"	40° 40' 20"
6	0° 31' 20"	40° 40' 20"
7	0° 31' 20"	40° 40' 40"
8	0° 30' 20"	40° 40' 40"

Cerrándose así el perímetro solicitado de nueve cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich. Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que dentro de él puedan presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 13 de enero de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.—2.973.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo referente a la solicitud del permiso de investigación Solanilla.**

Por la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete se hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número 1.649. Nombre: Solanilla. Recurso: Sección C. Superficie: 83 cuadrículas mineras. Término municipal: Alcaraz.

Lo que se hace público para que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en los expedientes, dentro del plazo de quince días a partir de su publicación, según se establece en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Albacete, 12 de enero de 2000.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—2.614.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Consejería de Medio Ambiente sobre Orden 7/00, de 12 de enero, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, el «Proyecto de arteria de la Fundación Sur para abastecimiento de Madrid, en los términos municipales de Valdemoro, Ciempozuelos y Cubas de la Sagra» (expedientes 468, 469 y 472).**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el «Proyecto de arteria para la Fundación Sur para abastecimiento de Madrid», en el que la Entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública, durante el plazo de quince (15) días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y figura expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Valdemoro, Ciempozuelos y Cubas de la Sagra.

Durante dicho periodo, las personas afectadas por la expropiación, y cualesquiera otras interesadas, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportu-

nas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, calle Princesa, 3, 28008 Madrid, o bien al Canal de Isabel II, Servicio de Expropiaciones. Calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid, y presentando en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De igual modo se podrán presentar las alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 12 de enero de 2000.—El Consejero de Medio Ambiente, Carlos Mayor Oreja.—3.711.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, con motivo de la ejecución de las obras «Mejora de trazado de la carretera AV-3018 de Almoradí a Daya Nueva. Puntos kilométricos 1,800 a 2,000».**

Declarada mediante acuerdo del Gobierno Valenciano de 9 de noviembre de 1999, la urgente ocupación de los bienes y derechos sujetos a expediente de expropiación forzosa instruido por esta Diputación Provincial para la ejecución de las obras arriba referenciadas, se convoca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, a los propietarios y titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en el lugar, día y hora que se indican al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Lugar: Ayuntamiento de Daya Nueva. Día: 15 de febrero de 2000. Horas: De diez treinta a doce treinta. A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos que acrediten su titularidad del bien, así como el último recibo de contribución (IBI).

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (según redacción dada por la Ley 4/1999) para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Ayuntamiento de Daya Nueva, 19 de enero de 2000.—El Presidente, Julio de España Moya.—El Secretario general, Patricio Valles Muñiz.—3.699.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Universidad de Salamanca referente a extravío de título.**

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología de doña Rosalía Dolores Peralta Giménez, expedido el 29 de mayo de 1980.

Salamanca, 9 de diciembre de 1999.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—2.844.